

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 2.504

RETIRO, 03 de Septiembre de 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N° 2.19.602.-

CONSIDERANDO:

1° La autonomía con que cuentan las Municipalidades, para la administración de sus finanzas.

DECRETO:

1.- Fijese, la fecha de pago para el último cuatrimestre del año 2012, para el personal de la Ilustre Municipalidad de Retiro, las fechas que a continuación se indican:

Septiembre
Octubre
Noviembre
Diciembre

Miércoles 12
Martes 16
Viernes 16
Martes 18

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Carpeta Remuneraciones
- Control Interno
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas

-----/

PCC/GBT/vnl